



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20194100635191



22-12-2019

Bogotá D.C, 22-12-2019

Señor (es):

EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA CON SERVICIOS AUTORIZADOS CON RUTAS EN TRÁNSITO POR EL PUENTE DE BOYACÁ.

Asunto: AUTORIZACIÓN USO VÍAS ALTERNAS

En atención a las diferentes solicitudes recibidas por este Despacho, relacionadas con la gran congestión que se presenta en el sector del Puente de Boyacá en la temporada navideña, y con el propósito de mejorar las condiciones de prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, se autoriza a las empresas con rutas autorizadas en origen-destino que hacen tránsito por el Puente de Boyacá, al uso de la vía alterna de Chiquinquirá, los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2019, en el horario comprendido entre las 16:00 y las 24:00 horas.

Atentamente,


JUAN ALBERTO CAICEDO CAICEDO
Subdirector de Transporte

Copias: -Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional-Brigadier General Carlos Ernesto Rodríguez Cortés
Dira.tat@policia.gov.co

-Dirección Territorial Boyacá-Dr. José Alberto Moreno Villamil
jamorenov@mintransporte.gov.co

-Superintendencia de Transporte-Dra. Carmen Ligia Valderrama Rojas
ventanillaunicaderadicaciones@supertransporte.gov.co

Proyectó: Grupo Transporte Terrestre
Elaboró: Grupo de Transporte Terrestre
Revisó: Adriana Ramírez Guarín
Fecha de elaboración: 22 diciembre de 2019
Número de radicado que responde: 20194100635191
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321